



SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/03/2021
 Hora : 11:30 a.m.
 USUARIO: NELSON.FERRERA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 12324

L.: 10,075.41

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6948

Fecha de Emisión: 26/3/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO

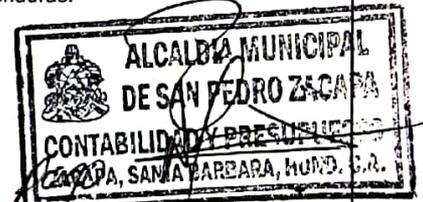
Id/RTN: 1623198900001

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

Descripción:

12324 Pago de salario correspondiente al mes de febrero 2021 como ayudante del centro de Triaje ubicado en el Centro Salud Juan Alberto Pineda en la cab. Municipal de San Pedro Zacapa. Fondos Fuerza Honduras.

El mes de marzo 2021 es el mes de pago

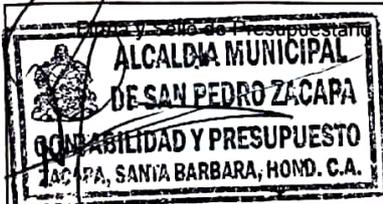


CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 005 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	10,075.41

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	10,075.41
Monto Total:		10,075.41

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,075.41
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,075.41



Recibido por: Juan Fernando Pacheco T.
 Identidad No.: 1623-1989-00001

0s+jsJ9JmdSZifBr/AwTEvNwD54FhebW3nCw+8wQT1FUPuSgMI1DCreGa3xSnqgMAT+/kSrjZ9hZVuatndcWB+IVM5MXstpcOlo0FenY+4Dw8Vaq9KLsf/g78MrzQQz cEAlApdQNG3V1UsABW+9Zt8W6G7dp5cV6Dlo+gzvTfVDJ9KpF8 aQ==



**Municipalidad
San Pedro de Zacapa**

Cuenta N.º: 11-248-000053-0

SAN PEDRO ZACAPA 26
Lugar y Fecha

CHEQUE No. 00007307

marzo 2021

JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO

Páguese a la orden de

L 10,075.41

DIEZ MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

el mes de marzo 2021 es el mes de pago

Firmá (s)

⑆01248079⑆00112480000530⑆00007307

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	PAGO DE 12324 Pagode salario correspondiente al mes de febrero 2021 como ayudante del centro de Triaje ubicado en el Centro Salud Juan Alberto Pinceda en la cab. Municipal de San Pedro Zacpa. Fondos Fuerza Honduras.	10,075.41	10,075.41
CHEQUE N.º 00007307	REVISADO POR	ELABORADO POR	AUTORIZADO POR
			RECIBE CONFORME Juan Fernando Pacheco 1623198900001
			IDENTIDAD R.T.N.



REPUBLICA DE HONDURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
TEL: alc. (+504) 9973-5595; Srio. (+504 94356494
EMAIL: munizacapahn@yahoo.com



Recibo

por Lps.10, 075.41

Recibí de: Municipalidad San Pedro de Zacapa S.B.

La cantidad de: * Diez Mil Setenta y Cinco con 41/100*****

Por Concepto de:

Pago de salario correspondiente al mes de marzo 2021 como Ayudante en el Centro de Triage ubicado en el centro de Salud Juan Alberto Pineda en la cabecera municipal de San Pedro Zacapa, S.B. con fondos de Fuerza Honduras.

Cheque # 7307
Orden de pago no. 12324
Banco Occidente

San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara 26 de marzo 2021

1623-1989-00091
Identidad No.


Juan Fernando Pacheco Tinoco



INFORME MENSUAL MARZO 2021

Responsable: Juan Fernando Pacheco Tinoco
Cargo: Ayudante.
Del 01 de Marzo al 25 de Marzo del Año 2021

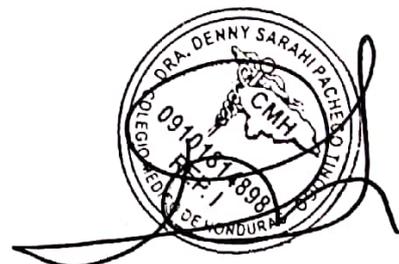
INTRODUCCIÓN

El presente informe es elaborado con el fin de describir cada una de la actividad realizada por semana durante el transcurso del mes de Marzo del presente año.

En el Centro de Triage **Covid-19** del municipio de San Pedro Zacapa, Departamento de Santa Barbara se brinda atención primaria

Antes de mostrar los cuadros de actividades correspondientes hare mención de algunas actividades ejecutadas como ser: desinfectar el Centro de Triage, acompañamiento técnico en llenado de fichas a personas de la tercera edad con enfermedad de base, acompañamiento técnico con la Brigada Médica a pacientes con **Covid-19** en las aldeas, apoyo en llenado de fichas de expedientes de cada paciente que asiste al Centro de Triage, dar instrucciones a los pacientes sobre las medidas de Bioseguridad, Entrega de medicamentos en la farmacia del centro de triaje, ordenar medicamentos en la farmacia, traslado de pacientes en silla de rueda y ambulancia.

Después de explicar brevemente las actividades realizadas adjunto anexos que servirán para comprobar las acciones ejecutadas.





OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA



OBJETIVO GENERAL

1. Cumplir con todas las actividades asignadas en mi puesto laboral en el Centro de Triaje.
2. Proporcionar información del **Covid-19** a cada paciente que visita al centro de triaje.
3. Colaborar con el traslado de pacientes al centro de triaje u hospital regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proporcionar todas las medidas de bioseguridad a los pacientes que visitan el centro de triaje.
2. Prestar la atención correcta según la enfermedad que presente el paciente.
3. Establecer la prioridad asistencial de acuerdo con el nivel de gravedad del paciente.





**OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES**



RESPONSABLE: JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO

MARZO 2021

CARGO: AYUDANTE

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Lunes 01-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia del Centro de Triaje. ➤ Apoyo en llenado de expedientes de cada paciente que asiste al Centro de Triaje. ➤ Elaboración de constancias. 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Martes 02-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Traslado de paciente en silla de rueda al Centro de Triaje. ➤ Cambio de manómetros a tanques de oxígeno en cada sala del Centro de Triaje. ➤ Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia. 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Miércoles 03-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en llenado de expedientes de cada paciente que asiste al Centro de Triaje. ➤ Apoyo en entrega de medicamento en la farmacia. ➤ Digitalización de la base de datos diario de pacientes positivos. 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Jueves 04-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ordenar medicamentos en la farmacia. ➤ Digitalización de la base de datos diario de pacientes positivos. ➤ Apoyo técnico con la Brigada Médica de repuesta rápida contra el COVID-19 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa Agua Caliente	07:00 AM-01:00 PM	
Viernes 05-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo técnico con la Brigada Médica de repuesta rápida contra el COVID-19 	Parque Central Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	Feria de la salud en el parque central de Zacapa con todo el equipo de repuesta rápida.

FIRMA DEL RESPONSABLE

V.B. COORDINADORA TRIAJE



**OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES**



RESPONSABLE: JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO

MARZO 2021

CARGO: AYUDANTE

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Sábado 06-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en entrega de medicamento en la farmacia. ➤ Apoyo en ordenar medicamentos en la farmacia. ➤ Apoyo en entrega de medicamento en la farmacia. 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-12:00 PM	
Domingo 07-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en llenado de expedientes de cada paciente que asiste al Centro de Triaje. ➤ Apoyo en entrega de medicamento en la farmacia. ➤ Traslado de paciente en la ambulancia hacia el hospital de santa bárbara. 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-11:00 AM	Traslado de paciente en la ambulancia al hospital de Santa Barbara.
Lunes 08-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar instrucciones al paciente sobre las medias de bioseguridad. ➤ Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia. ➤ Apoyo técnico con la Brigada Médica de repuesta rápida contra el COVID-19 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	Por la tarde Brigada médica con el equipo de repuesta rápida en la Aldea de Canculuncos.
Martes 09-03-2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de cuadros para llevar control de cada paciente que se le realiza las pruebas rápidas y las de antígeno Ag-RDT. ➤ Elaboración de cuadros para reporte diario de cada paciente positivo con COVID-19. ➤ Digitalización de la base de datos diario de pacientes positivos. 	Centro de Triaje San Pedro Zacapa Aldea Canculuncos	07:00 AM-01:00 PM	
Miércoles 10-03-2021		Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	

FIRMA DEL RESPONSABLE



V.B. COORDINADORA TRIAJE



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES

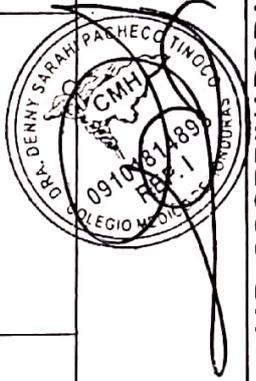


RESPONSABLE: JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO

MARZO 2021

CARGO: AYUDANTE

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Jueves 11-0232021	<ul style="list-style-type: none">Elaboración y digitalización de base datos de antígenos que se realizan en el Centro de Triaje.Recibimiento de medicamentos.Apoyo técnico con la Brigada Médica de repuesta rápida contra el COVID-19	Centro de Triaje San Pedro Zacapa Aldea La Boquita	07:00 AM-01:00 PM	
Viernes 12-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.Apoyo técnico con la Brigada Médica de repuesta rápida contra el COVID-19	Centro de Triaje San Pedro Zacapa Aldea Azacualpa	07:00 AM-05:00 PM	
Sábado 13-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo en traslado de paciente en silla de rueda.Elaboración de recetas en computadora.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-12:00 PM	
Domingo 14-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-11:00 AM	
Lunes 15-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.Elaboración de cuadros para reporte diario de cada paciente positivo con COVID-19.Digitalización de la base de datos diario de pacientes positivos.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Martes 16-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo en llenado de expedientes de cada paciente que asiste al Centro de Triaje.Digitalización de base de datos estadísticos de antígenos diarios del mes de enero y febrero que se realizan.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	



FIRMA DEL RESPONSABLE

V.B. COORDINADORA TRIAJE



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES



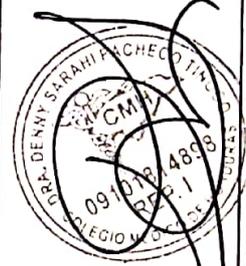
MARZO 2021

RESPONSABLE: JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO

CARGO: AYUDANTE

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Miércoles 17-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Traslado de paciente en silla de rueda.Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Jueves 18-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Elaboración y digitalización de cuadro resumen de todas las pruebas de antígeno Ag-RDT positivas.Digitalización de base de datos estadísticos de antígenos diarios del mes de enero y febrero que se realizan.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Viernes 19-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.Digitalización de base de datos estadísticos de antígenos diarios del mes de febrero.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Sábado 20-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo técnico con la Brigada Médica de repuesta rápida contra el COVID-19.Apoyo en entrega de medicamentos en la Brigada Médica.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-12:00 PM	
Domingo 21-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.Traslado de paciente en silla de rueda	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-11:00 AM	
Lunes 22-03-2021	<ul style="list-style-type: none">Elaboración y digitalización de cuadro resumen de todas las pruebas de antígeno Ag-RDT positivas.Digitalización de base de datos estadísticos de antígenos diarios del mes de febrero.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	

FURMA DEL RESPONSABLE



V.B. COORDINADORA TRIAJE



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES



RESPONSABLE: JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO

CARGO: AYUDANTE

MARZO 2021

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Martes 23-03-2021	• Traslado de paciente en silla de rueda. • Apoyo en entrega de medicamentos.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Miércoles 24-03-2021	• Elaboración de constancias para solicitar medicamentos a la región de santa bárbara. • Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Jueves 25-03-2021	• Apoyo en llenado de expedientes de cada paciente que asiste al Centro de Triaje. • Apoyo en entrega de medicamentos en la farmacia.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	

FIRMA DEL RESPONSABLE



V.B. COORDINADORA TRIAJE



**OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA**



**ANEXOS
FOTOGRAFIAS**

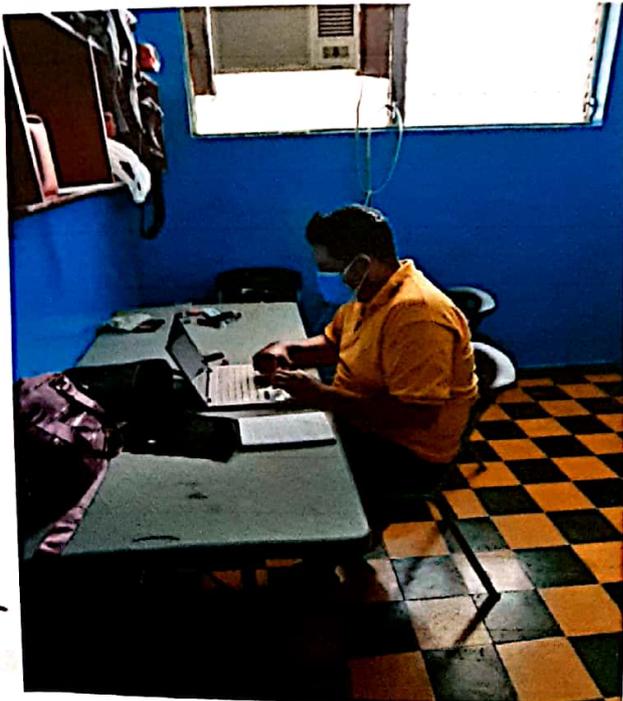
ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA



TRASLADO DE PACIENTE EN SILLA DE RUEDA



**DIGITALIZACION Y ELABORACION DE CUADROS Y
CONSTANCIAS**



**TRASLADO DE PACIENTES EN LA AMBULANCIA AL
HOSPITAL DE SANTA BARBARA**



Handwritten signature



**OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA**

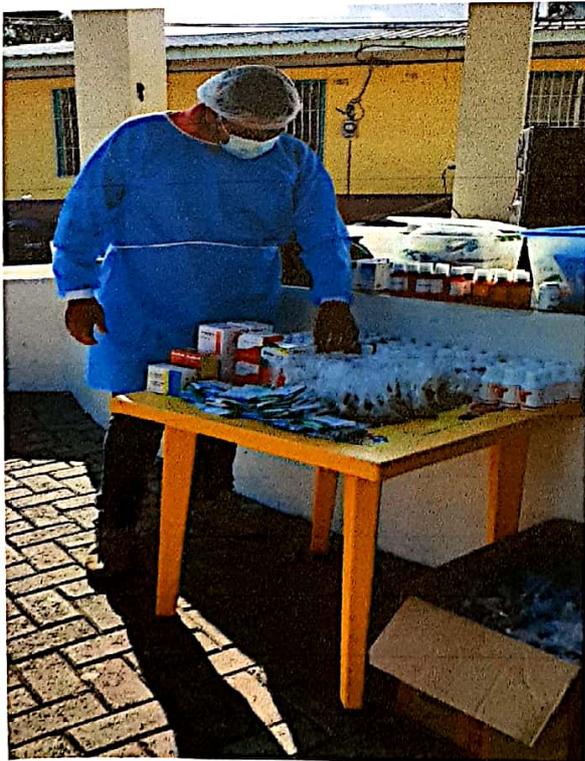


**ANEXOS
FOTOGRAFIAS**

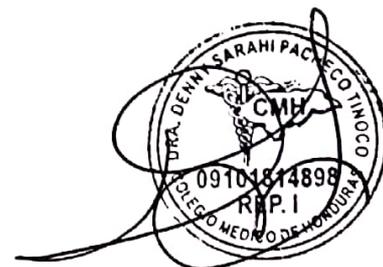
BRIGADA MEDICA EN LA ALDEA DE AGUA CALIENTE



FERIA DE LA SALUD EN EL PARQUE CENTRAL



**CHARLA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA
EL COVID-19**





OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JUAN FERNANDO / PACHECO TINOCO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 22 DICIEMBRE 1988
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 29 FEBRERO 2017

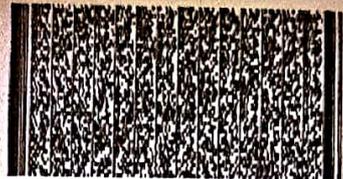
1623-1989-00001



16307693-02

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

M. Pacheco
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1623
JUAN FERNANDO / PACHECO TINOCO
1623-1989-00001

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16231989000017

JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20110705

Artículo 1º, 3º y 4º del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1973, artículo 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 200 del 10 de Agosto de 2002, Ley de Ingreso Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-07, Art. 59 del Decreto N° 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto N° 1993 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamati, lo financiero Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

M. Pacheco
Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es crucial con Honduras

Número de Documento DEI-412-711 Transacción: 7E1E80

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR que el contribuyente **Juan Fernando Pacheco Tinoco** ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1955, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 897305

Zacapa, S.B. 01-02-2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021

M. Pacheco
Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

M. Pacheco



CONTRATO DE EMPLEO POR HORA

Nosotros, **MARTIN VÁSQUEZ**, mayor de edad, soltero, licenciado en educación social, hondureño, con número de tarjeta de identidad no. 1006-1968-00379, con domicilio en la Col. Flor del Campo, cabecera municipal del municipio de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, declarado como Alcalde Municipal por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de San Pedro Zacapa y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y **JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO**, mayor de edad, casado, bachiller en ciencias y letras, hondureño, con tarjeta de identidad no. 1623-1989-00001, con domicilio en el municipio de Las Vegas, departamento de Santa Bárbara, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO**, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando como **AYUDANTE** quien tendrá su sede en la cabecera municipal de San Pedro Zacapa, en el **CENTRO DE TRIAJE DE SAN PEDRO ZACAPA**, para el cual deberá de realizar las actividades de:

1. Campañas de Concientización sobre las medidas de bioseguridad contra el COVID-19.
2. Acompañamiento en traslado de pacientes al Hospital.
3. Ayuda a pacientes con discapacidad.
4. Entrega de Medicamentos en las Brigadas Médicas.
5. Acompañamiento a visitas domiciliarias.
6. Acompañamiento en brigadas en las comunidades.
7. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.



CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo limitado.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses, dando inicio la relación laboral el 01 de febrero del año dos mil veintiuno (01/02/2021) y terminando el 30 de abril del dos mil veintiuno (30/04/2021).

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios en las Instalaciones del Centro de Triage de San Pedro Zacapa ubicado en el municipio de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros notificado por la Municipalidad en cumplimiento de sus obligaciones.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; turnos de seis (6) horas diarias de lunes a viernes de lunes a viernes, los sábados turnos de cinco (5) horas y los domingos turnos de cuatro (4) horas, turnos que serán rotativos.

El trabajo que exceda de la jornada ordinaria antes indicada o de la jornada máxima legal, se considerara extraordinario o de horas extras y se pagara de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

CLAUSULA SEXTA: En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de diez mil setenta y cinco lempiras con cuarenta y un centavos por hora base (L. 10,075.41), el cual será pagado mediante cheque y en forma mensual. El monto total de este contrato será cubierto con fondos Transferidos por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante la Operación Fuerza Honduras. Para que el **EMPLEADOR** pueda realizar el pago el **TRABAJADOR**, este deberá presentar un informe general de actividades realizadas durante el mes, copia fotostática de documentos personales (tarjeta de identidad, RTN y Solvencia Municipal 2021), y un recibo de pago.



CLAUSULA SEPTIMA: EL EMPLEADOR conviene en pagar al **TRABAJADOR** el Salario Base, más los derechos adquiridos que corresponden al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario equivalentes a un dieciséis por ciento (16%) sobre el salario base convenido y una compensación no habitual equivalente al cuatro por ciento (4%) sobre el salario base convenido, valor que equivale al pago de auxilio de cesantía, derecho del cual no gozan los trabajadores acogidos al presente régimen. Esta compensación no habitual será pagada en la misma fecha, frecuencia y modalidad en que se pague el Salario Base y la misma no constituye salario.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al **TRABAJADOR**, los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA NOVENA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**.

CLAUSULA DECIMA: Además de los derechos que se establecen en las clausulas anteriores y de los que se desprenden del Programa Nacional de Empleo por Horas, las partes convienen en que el **TRABAJADOR** tendrá derecho:

- a) A la remuneración ordinaria por los servicios prestados.
- b) Al pago de los derechos adquiridos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
- c) A la compensación no habitual;
- d) Al derecho preferente para ser contratado como permanente, teniendo como primera opción el trabajador o trabajadora que se capacite o curse su educación primaria o secundaria.
- e) A la libre sindicalización;
- f) A los beneficios de los contratos colectivos, previa cotización al sindicato;
- g) A la seguridad social;
- h) A la formación y capacitación; y,
- i) A los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, Convenios Internacionales y



Código del Trabajo.

Lo anterior sin perjuicios de los demás derechos que puedan pactar los contratantes o que voluntariamente otorgue el empleador.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: **EL EMPLEADOR** se compromete a registrar el presente contrato de trabajo, mediante el depósito de un ejemplar original del mismo, en la Dirección General de Empleo, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Empleo por Hora.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9659-9150
email: munizacapahn@yahoo.com



CLAUSULA DECIMO SEXTA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En **FE** de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en triplicado el presente contrato de trabajo por horas y por tiempo limitado, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN FERNANDO PACHECO TINOCO
EL TRABAJADOR



MARTIN VASQUEZ
EL EMPLEADOR





SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/03/2021
 Hora : 11:30 a.m.
 USUARIO: NELSON.FERRERA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 12325

L.: 9,558.72

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6949

Fecha de Emision: 26/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: REINA JUDITH DOMINGUEZ FLORES

Id/RTN: 1623198300536

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

Descripcion:

12325Pago de salario correspondiente al mes de febrero 2021 como personal de aseo del centro de Triaje hubicado en el Centro Salud Juan Alberto Pineda en la cab. Municipal de San Pedro Zacpa. Fondos Fuerza Honduras.

El mes de pago es el mes de 2021 Marzo

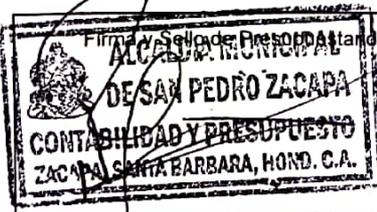


CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 005 000 55110 15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	9,558.72

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	9,558.72
Monto Total:		9,558.72

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,558.72
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,558.72



[Signature]
 Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: Reina Dominguez
 Identidad No.: 1623 1983 - 00536

0s+js/j9JmdSZfBr/AwTEvNwD54FhebW3nCW+8wQTfUPuSgMI1DCreGa3xSnqgMAT+/kSrjZ9hZVuatndcwB+IVM5MXstpcOlo0FenY+4Dw8Vaq9KLst/g78MrzQZq cEAlApdQNG3V1UsABWf+9Zl8W6G17dp5cV6Dlo+gzvTVdJ9KpF8 aQ==



**Municipalidad
San Pedro de Zacapa**
Cuenta N.º: 11-248-000053-0

CHEQUE No. 00007308

SAN PEDRO ZACAPA 26

marzo 2021

Lugar y Fecha

REINA JUDITH DOMINGUEZ FLORES

9,558.72

Páguese a la orden de

NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

El mes de pago es el mes de marzo 2021
Firma (s)

⑆01248079⑆00112480000530⑆00007308

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	PAGO DE 12325 Pagode salario correspondiente al mes de febrero 2021 como persoanal de asco del centro de Triaje hubicado en el Centro Salud Juan Alberto Pinceda en la cab. Municipal de San Pedro Zacapa. Fondos Fuerza Honduras.	9,558.72	9,558.72
CHEQUE N.º 00007308	REVISADO POR <i>[Signature]</i>	ELABORADO POR <i>[Signature]</i>	AUTORIZADO POR <i>[Signature]</i>
		RECIBE CONFORME 1623198300536 IDENTIDAD R.T.N. <i>Reina Dominguez</i>	



REPUBLICA DE HONDURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
TEL: alc. (+504) 9973-5595; Srio. (+504 94356494
EMAIL: munizacapahn@yahoo.com



Recibo

por Lps.9,558.72

Recibi de: Municipalidad San Pedro de Zacapa S.B.

La cantidad de: * Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 72/100*****

Por Concepto de:

Pago de salario correspondiente al mes de marzo 2021 como Personal de aseo en el Centro de Triaje ubicado en el centro de Salud Juan Alberto Pineda en la cabecera municipal de San Pedro Zacapa, S.B. con fondos de Fuerza Honduras.

Cheque # 7308
Orden de pago no. 12325
Banco Occidente

San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara 26 de marzo 2021.

1623-1983-00532
Identidad No.

Reina Dominguez
Reina Judith Domínguez Flores.



INFORME MENSUAL MARZO 2021

Responsable: Reina Judith Domínguez Flores
Cargo: Aseadora
Del 01 de Marzo al 25 de Marzo del año 2021

INTRODUCCIÓN

El presente informe es elaborado con el fin de describir cada una de la actividad realizada por semana durante el transcurso del mes de Marzo del presente año.

En el Centro de Triaje de Atención Primaria a Pacientes **Covid-19** del municipio de San Pedro Zacapa, Departamento de Santa Barbara.

Antes de mostrar los cuadros de actividades correspondientes hare mención de algunas actividades ejecutadas como ser: limpieza y desinfección de todo el Centro de Triaje, acompañamiento con la Brigadas médicas con el equipo de repuesta rápida.

Después de explicar brevemente las actividades realizadas adjunto anexos que servirán para comprobar las acciones ejecutadas



Reina Domínguez



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA

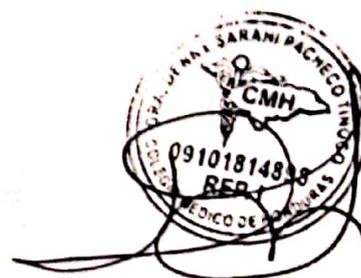


OBJETIVO GENERAL

1. Cumplir con todas las actividades asignadas en mi puesto laboral en el Centro de Triaje.
2. Mantener limpio y desinfectado el Centro de Triaje.
3. Programar y realizar todas mis actividades asignadas al cargo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Cumplimiento de las jornadas laborales en el Centro de Triaje.
2. Desinfección constante de todo el Centro de Triaje.
3. Realización de informes mensual del trabajo realizado durante el mes.



Reina Dominguez



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES

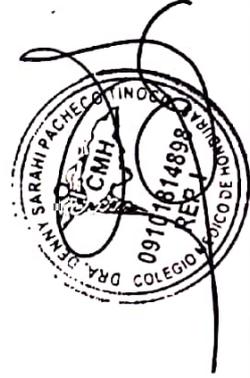


MARZO 2021

RESPONSABLE: REINA JUDITH DOMINGUEZ FLORES

CARGO: ASEADORA

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Lunes 01-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Martes 02-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Miércoles 03-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Jueves 04-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección. 🧑🏻‍🤝‍🧑🏻 Acompañamiento con la brigada médica.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa Aldea Agua Caliente	07:00 AM-01:00 PM	
Viernes 05-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección. 🧑🏻‍🤝‍🧑🏻 Feria de salud	Parque Central Zacapa	07:00 AM-07:00 PM	
Sábado 06-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Domingo 07-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	



Reina Dominguez
FIRMA DEL RESPONSABLE

V.B. COORDINADORA TRIAJE



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES

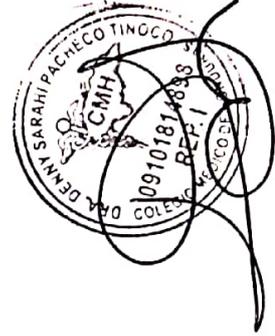


RESPONSABLE: REINA JUDITH DOMINGUEZ FLORES

MARZO 2021

CARGO: ASEADORA

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Lunes 08-03-2021	☛ Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Martes 09-03-2021	☛ Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Miércoles 10-03-2021	☛ Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Jueves 11-03-2021	☛ Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Viernes 12-03-2021	☛ Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Sábado 13-03-2021	☛ Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Domingo 14-03-2021	☛ Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	



Reina Dominguez

FIRMA DEL RESPONSABLE

V.B. COORDINADORA TRIAJE



**OPERACIÓN FUERZA HONDURAS
CENTRO DE TRIAJE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, S.B.
DIARIO DE ACTIVIDADES**

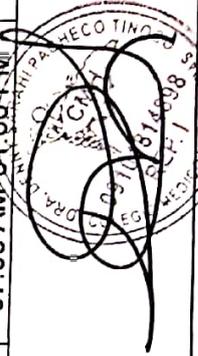


RESPONSABLE: REINA JUDITH DOMINGUEZ FLORES

MARZO 2021

CARGO: ASEADORA

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	TIEMPO/HORA	OBSERVACIONES
Lunes 15-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Martes 16-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Miércoles 17-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Jueves 18-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Viernes 19-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Sábado 20-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Domingo 21-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Lunes 22-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Martes 23-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Miércoles 24-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	
Jueves 25-03-2021	🧹 Limpieza y desinfección del centro de triaje.	Centro de Triaje San Pedro Zacapa	07:00 AM-01:00 PM	



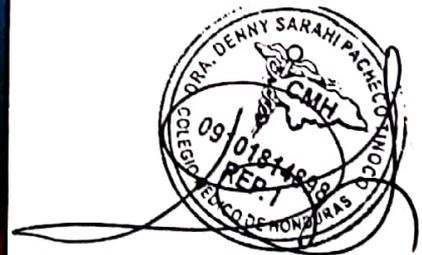
Reina Dominguez
FIRMA DEL RESPONSABLE

V.B. COORDINADORA TRIAJE



ANEXOS
FOTOGRAFIAS

DESINFECCION DEL CENTRO DE TRIAJES



Reina Domínguez

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Reina Judith Dominguez Flores,

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 897172

Zacapa, S.B. 20-01-2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2021

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

REINA JUDITH / DOMINGUEZ FLORES



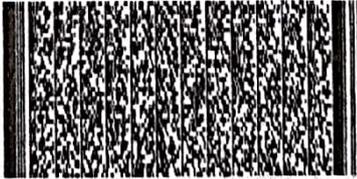
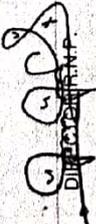
HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 27 SEPTIEMBRE 1983
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 06 MARZO 2008

1623-1983-00536



04026385-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 1623

REINA JUDITH / DOMINGUEZ FLORES

1623-1983-00536



CONTRATO DE EMPLEO POR HORA

Nosotros, **MARTIN VÁSQUEZ**, mayor de edad, soltero, licenciado en educación social, hondureño, con número de tarjeta de identidad no. 1006-1968-00379, con domicilio en la Col. Flor del Campo, cabecera municipal del municipio de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, declarado como Alcalde Municipal por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de San Pedro Zacapa y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y **REINA JUDITH DOMINGUEZ FLORES**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad no. 1623-1983-00536, con domicilio en la colonia Flor del Campo, del municipio de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando como **ASEADORA** quien tendrá su sede en la cabecera municipal de San Pedro Zacapa, en el **CENTRO DE TRIAJE DE SAN PEDRO ZACAPA**, para el cual deberá de realizar las actividades de:

1. Desinfección de equipo, mobiliario en instalaciones del Centro de Triaje.
2. Limpieza de áreas verdes y grises del Centro de Triaje.
3. Limpieza interna de las instalaciones del Centro de Triaje.
4. Cambio y lavado de cámaras.
5. Lavado de baños.
6. Recolección y desecho de basura.
7. Apoyo en la atención a los pacientes.
8. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.



CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo limitado.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses, dando inicio la relación laboral el 01 de febrero del año dos mil veintiuno (01/02/2021) y terminando el 30 de abril del dos mil veintiuno (30/04/2021).

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios en las Instalaciones del Centro de Triage de San Pedro Zacapa ubicado en el municipio de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros notificado por la Municipalidad en cumplimiento de sus obligaciones.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; turnos de seis (6) horas diarias de lunes a viernes de lunes a viernes, los sábados turnos de tres (3) horas y los domingos turnos de cuatro (4) horas, turnos que serán rotativos.

El trabajo que exceda de la jornada ordinaria antes indicada o de la jornada máxima legal, se considerara extraordinario o de horas extras y se pagara de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

CLAUSULA SEXTA: En Contraprestación a los servicios del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de nueve mil quinientos cincuenta y ocho lempiras con setenta y dos centavos por hora base (L. 9,558.72), el cual será pagado mediante cheque y en forma mensual. El monto total de este contrato será cubierto con fondos Transferidos por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante la Operación Fuerza Honduras. Para que el EMPLEADOR pueda realizar el pago el TRABAJADOR, este deberá presentar un informe general de actividades realizadas durante el mes, copia fotostática de documentos personales (tarjeta de identidad, RTN y Solvencia Municipal 2021), y un recibo de pago.



CLAUSULA SEPTIMA: EL EMPLEADOR conviene en pagar al TRABAJADOR el Salario Base, más los derechos adquiridos que corresponden al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario equivalentes a un dieciséis por ciento (16%) sobre el salario base convenido y una compensación no habitual equivalente al cuatro por ciento (4%) sobre el salario base convenido, valor que equivale al pago de auxilio de cesantía, derecho del cual no gozan los trabajadores acogidos al presente régimen. Esta compensación no habitual será pagada en la misma fecha, frecuencia y modalidad en que se pague el Salario Base y la misma no constituye salario.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al TRABAJADOR, los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA NOVENA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA: Además de los derechos que se establecen en las clausulas anteriores y de los que se desprenden del Programa Nacional de Empleo por Horas, las partes convienen en que el TRABAJADOR tendrá derecho:

- a) A la remuneración ordinaria por los servicios prestados.
- b) Al pago de los derechos adquiridos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
- c) A la compensación no habitual;
- d) Al derecho preferente para ser contratado como permanente, teniendo como primera opción el trabajador o trabajadora que se capacite o curse su educación primaria o secundaria.
- e) A la libre sindicalización;
- f) A los beneficios de los contratos colectivos, previa cotización al sindicato;
- g) A la seguridad social;
- h) A la formación y capacitación; y,
- i) A los derechos fundamentales establecidos en la



Constitución de la República, Convenios Internacionales y Código del Trabajo.

Lo anterior sin perjuicios de los demás derechos que puedan pactar los contratantes o que voluntariamente otorgue el empleador.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: EL **EMPLEADOR** se compromete a registrar el presente contrato de trabajo, mediante el depósito de un ejemplar original del mismo, en la Dirección General de Empleo, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Empleo por Hora.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9659-9150
email: munizacapahn@yahoo.com



CLAUSULA DECIMO SEXTA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En **FE** de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en triplicado el presente contrato de trabajo por horas y por tiempo limitado, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Reina Dominguez

REINA JUDITH DOMINGUEZ FLORES
TRABAJADOR

Martin Vasquez

MARTIN VASQUEZ
EL EMPLEADOR

